



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
DE GIRO COMERCIAL DE BOUTIQUE, CONFECCIONES
Y BAZAR.-

Húpil, 30 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1063

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por el Sr. Gerardo Arturo Godoy Muñoz, adjunta.
- c) El Contrato de Compraventa de Patente Comercial de fecha 04 de Junio de 2015, adjunto.
- d) La Declaración de Inicio de Actividades del SII, adjunta.

DECRETO :

1. Autorízase transferencia de la patente comercial de giro Boutique, confecciones y Bazar, Rol N° 2-20738, ubicada en calle 2 de Febrero N° 47 de Húpil. Transfiere doña Karen del Carmen Saavedra Muñoz, Rut N° 18.429.401-9 a Don Gerardo Arturo Godoy Muñoz, Rut N° 0.642.775-5.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
- JAJA/GPL/MWC/pec

